ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892120020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **ANA MILENA BONILLA MEDINA,** en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES,** identificado con NIT 839.000.602-8 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CA-ESAL-001-2025	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	14/03/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/03/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	14/03/2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO		
FECHA DE INICIO	14/03/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	18 DE MARZO DE 2025
OBJETO	**FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CLASICA DE CICLISMOS DE RUTA SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MAICAO**		
CONTRATANTE	**MUNCIIPIO DE MACIAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**		
NIT.	839.000.602-8		
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA MILENA BONILLA MEDINA**		
CEDULA DE CIUDADANIA	52.951.665 DE BOGOTÁ D.C		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$126.288.932,00 M/L discriminados así: (municipio: $125.026.042 – Contratista: $1.262.890)	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$126.288.932,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2503060001 con fecha 06 de marzo de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$130.422.452,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2503140001 con fecha del 14 de marzo de 2024**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$125.026.042,00	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		14 DE MARZO DE 2025	
FEHA DE INICIO		14 DE MARZO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		18 DE MARZO DE 2025	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		18 DE MARZO DE 2025	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES** proceso de selección CA-ESAL-001-2025, el convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro CRE-MM-001-2025, cuyo objeto consistió en "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CLASICA DE CICLISMOS DE RUTA SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MAICAOBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE MAICAO"

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que el plazo de ejecución de este contrato será de cinco (05) días

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, el día 18 de marzo de 2025, el director de recreación y deporte emite informe final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato N° CA-ESAL-001-2025, fue ejercida por JEISON ROMERO dentro de las obligaciones esta entre otras **(i)** *certificar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista*

Que el director de recreación y deporte, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro emite informe y acta final, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación para acceder al único pago por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (125.026.042,00).

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación, Informe y acta final del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento N° 46-44-101013203
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 46-40-101006639
Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 14 de marzo de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $12.628.893,20	14/03/2025	19/07/2025
	Calidad del Servicio	(10%) $12.628.893,20	14/03/2025	19/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	(5%) $6314.446,60	14/03/2025	19/07/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000	14/03/2025	19/03/2025

SEGURIDAD SOCIAL

Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

El director de recreación y deporte hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final o, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que se efectúo un desembolso por concepto de anticipo y se muestra la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
APORTE DEL MUNICIPIO	$125.026.042						
APORTE DEL CONTRATISTA	$1.262.890						
ACTA FINAL		$0	$126.288.932	$125.026.042	$0	$0	$125.026.042
SUMAS IGUALES	**$126.288.932**	**$0**	**$126.288.932**	**$125.026.042**	**$0**	**$0**	**$125.026.042**

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CA-ESAL-001-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y FUNDACION PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de Prestación de Servicios N° CA-ESAL-001-2025
Acta de inicio
Acta de Recibo Final
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobaciones.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Convenio de Asociación Con Entidad Sin Ánimo De Lucro N° CA-ESAL-001-2025, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**. identificado con el NIT 839.000.602-8, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES VEINTISEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L (125.026.042,00). correspondiente al valor total ejecutado.

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES**, de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 v de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron. Dado en Maicao La Guajira a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ANA MILENA BONILLA MEDINA
Representante Legal
FUNDACIÓN JUVENTUD PRESENTE Y FUTURO SEMBRANDO ILUSIONES

Aprobó. **Rosmy Ruth López Bolívar**
Directora Administrativa de Contratación